ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Belalcázar, Caldas, 6 de noviembre de 2026

Doctor
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Municipio de Belalcázar, Caldas
E. S. D.

Ref.: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta **MANUELA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.053.848.012 de Manizales. Revisada la hoja de vida y sus anexos, se verificó lo siguiente:

Perfil del proponente

Identificación: Cédula de ciudadanía N.º 1.053.848.012 de Manizales.

Formación académica: Enfermera, Universidad de Caldas (diploma y acta de grado del 15 de junio de 2018), con tarjeta profesional e inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS). Magister en Epidemiología, Universidad Libre (diploma del 20 de marzo de 2024).

Este perfil acredita formación profesional en el área de las Ciencias de la Salud, con posgrado en epidemiología directamente relacionado con el objeto a contratar, y un compromiso con los valores éticos y legales de su profesión.

Soportes aportados

- Cédula de ciudadanía.
- Diploma y acta de grado de Enfermera (Universidad de Caldas).
- Diploma de Magíster en Epidemiología (Universidad Libre).
- Tarjeta profesional e inscripción en el ReTHUS.
- Certificaciones de experiencia (Fundación Valle del Lili y Dirección Territorial de Salud de Caldas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Certificado disciplinario del Tribunal Ético de Enfermería.
- Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión).

- Examen médico ocupacional.
- Formato único de hoja de vida (SIGEP II) y formato de bienes y rentas.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de cuenta bancaria.
- Propuesta del contratista.

Experiencia

Entidad	Tipo de contrato	N.º	F. inicio	F. terminación	Cargo / dependencia	Duración	Objeto (resumen)
Fundación Valle del Lili	Laboral a término indefinido	N/A	15/08/2018	Vigente a 09/02/2024 (certificado)	Enfermera I – Cirugía	Cinco (5) años y cinco (5) meses	Atención de enfermería en el servicio de cirugía.
Dirección Territorial de Salud de Caldas	Prestación de servicios profesionales	150.25.4.0656	01/07/2025	30/12/2025	Subdirección de Salud Pública	Seis (6) meses	Apoyo a la gestión del conocimiento de la Subdirección de Salud Pública: análisis epidemiológicos, vigilancia epidemiológica, COVE y análisis de eventos de interés en salud pública.

Con base en las certificaciones de experiencia aportadas, se evidencia que la proponente cumple satisfactoriamente el mínimo exigido de Un (01) año de experiencia profesional solicitado en el estudio previo, acreditando una experiencia profesional superior a cinco (5) años en el área de la salud, con desempeño directamente relacionado con la salud pública, la vigilancia epidemiológica y la atención en salud.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Secretaría de Salud del Municipio de Belalcázar hace constar que **MANUELA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.053.848.012 de Manizales, es idónea para ejecutar el objeto consistente en «PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS», toda vez que posee la formación profesional en el área de las Ciencias de la Salud, el posgrado en epidemiología y la experiencia requeridas, de conformidad con el perfil definido en el estudio previo y con lo exigido en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Consultados los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas de la proponente, así como el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores y los antecedentes disciplinarios del Tribunal Ético de Enfermería, no se encontró inhabilidad, incompatibilidad ni imposibilidad alguna para contratar con el Estado. Las páginas consultadas fueron:

- Antecedentes judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co

- Antecedentes fiscales: https://www.contraloria.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: https://www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co
- Inhabilidades por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la ejecución del objeto, **MANUELA RAMÍREZ GÓMEZ** presentó propuesta por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000), para un plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, sin exceder la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026. Analizada la propuesta con su correspondiente hoja de vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación y que el valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Belalcázar en el estudio previo.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Para la presente contratación, el Municipio de Belalcázar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000000787 del 31 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA – LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, es viable y procedente celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con **MANUELA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.053.848.012 de Manizales, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000) y por un plazo de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, sin exceder la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026, por cuanto cumple con todos los requisitos exigidos en el estudio previo.

Cordialmente,

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno
Encargada de las funciones de la Secretaría de Salud – Decreto N.º 086 de 2026
Firma electrónica – SECOP II

Proyectó:
Santiago Montoya Rojas
Componente de Contratación

Revisó y aprobó jurídicamente:
César Alberto Arcila Restrepo
Asesor jurídico